



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**23159**

***Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2013, con la mayoría legal procedente, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Este acuerdo junto con el resto del expediente, ha estado expuesto al público durante el plazo legal de 30 días, en el BOIB núm.150 de fecha 31 de octubre de 2013, sin que en este plazo se hayan formulado ningún tipo de reclamaciones, por lo que el referido acuerdo ha quedado definitivamente aprobado de forma automática. El texto íntegro de la modificación de la ordenanza aprobada es el siguiente :

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

##### Artículo 7 . tarifa

##### Censos de población de habitantes

Altas y alteraciones en el Padrón de habitantes, por habitante	1,60 €
Certificaciones de empadronamiento en el Censo de población : vigente	2,10 €
de censos anteriores con la información informatizada	5,40 €
- Id. sin informatizar	22,50 €
Certificados de convivencia	2,10 €
Certificados de residencia emitidos en las oficinas municipales	1,00 €
Certificados de residencia emitidos mediante Cajeros automáticos	0 €
agencias de viaje	0,00 €

En este último caso, el solicitante deberá abonar el importe que tengan establecidos estas entidades

##### Certificados de residencia emitidos mediante

máquinas expendedoras municipales o vía internet	0,00 €
Certificados de arraigo	38,50 €
En caso de que la misma persona y por el mismo motivo solicite otro, dentro del plazo de un año natural el importe de éste será de	2,00 €

##### Certificaciones y compulsas :

Certificación de documentos o Acuerdos municipales	8,00 €
Certificación de nomenclatura y numeración de inmuebles urbanos o rústicos situados en el término municipal	8,00 €
Certificaciones abre señales o situaciones de tráfico	23,00 €
Las otras certificaciones	8,00 €
Diligencia de cotejo de documentos	15,50 €
Para la validación de poderes que hayan detener efecto en las oficinas municipales	15,50 €
Otros certificados con informe técnico o policial	38,50 €

##### Documentos expedidos y extendidos por las oficinas municipales

Por expedición de certificaciones y informes en expedientes de apertura, trasposos, o similares de locales, por cada uno	38,50 €
Por cada comparecencia ante la Alcaldía para cualquier finalidad con constancia por escrito solicitada por la persona interesada	16,20 €

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/174/849967>



Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio	0,50 €
Por lo relativo a la celebración de bodas o de constitución de pareja estable, en la Casa Consistorial o Casa de Cultura	150,00 €
En caso de residencia en el municipio de uno o de ambos contrayentes	0,00 €

#### Documentos relativos a servicios de urbanismo

##### Por cada expediente de declaración de ruina de edificios :

- Elementos de fachada	77,00 €
- Parte estructural	116,00 €
- Totalidad del edificio	382,00 €

##### Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos solicitada :

a instancia de parte	23,00 €
Certificación de antigüedad o similar	115,50 €
Certificación de condiciones de habitabilidad para reagrupación familiar	38,50 €
Certificación para servicios turísticos en el medio rural	115,50 €

##### Por cada proyecto que presente un particular :

Básico	69,50 €
De ejecución	38,50 €
Básico y ejecución	92,50 €
Telecomunicaciones	38,50 €
De electrificación	77,00 €

##### Por cada copia de plano de alineación de calles, emplazamiento, ensanchamientos , etc . :

DIN A- 1	3,90 €
DIN A- 2	1,90 €
DIN A- 3	1,00 €
DIN A- 4	0,50 €

##### Por expedición de copias de planos obrantes en el expediente de concesión de licencias de obra :

DIN A- 1	3,90 €
DIN A- 2	1,90 €
DIN A- 3	1,00 €
DIN A- 4	0,50 €
Memoria	0,20 €

#### SUMINISTRO DE DOCUMENTACION CARTOGRAFICA

##### Suministro de planos cartográficos :

La cartografía básica del término municipal de Felanitx se divide en:

Zona a escala 1/ 500, que corresponde al Suelo Urbano y Urbanizable, según el Plan General de Ordenación Urbana vigente .

Zona a escala 1/ 2.000 , que corresponde al Suelo no Urbanizable, según lo indicado Plan General de Ordenación Urbana .

En todos los casos y circunstancias la información cartográfica que el Ayuntamiento suministra a terceros se realiza bajo la fórmula de " Licencia de uso", que únicamente concede al titular el derecho , no exclusivo ni transferible , a utilizar la información cedida y no su propiedad, la cual es exclusiva de dicho organismo .

El Ayuntamiento, como propietario de la información cartográfica, se reserva el derecho de conceder la " Licencia de uso " de la información solicitada en las condiciones que estime oportunas con el fin de proteger los derechos de su propiedad y la su correcta utilización y / o difusión.

La documentación cartográfica que suministra el Ayuntamiento es una reproducción, limitada o no, de sus archivos o de sus bases de datos con la estructura , actualización, contenido y características métricas que en cada momento pudiera tener dicha información.

##### 1.1 Valor de la información





Coste de la información por hectárea

a) Para planos de la zona a escala 1/500

	<b>Euros</b>
- Planimetría	20,00
- Altimetría	6,00
- Servicios y mobiliari urbano	14,00
- Cartografía completa	40,00
- Información catastral	24,00

b) Para planos de la zona a escala 1/2000

	<b>Euros</b>
Cartografía completa	5,70
- Información cadastral	4,80

Para peticiones superiores a una hectárea, por valor de la información, se aplicarán los siguientes coeficientes reductores decrecientes, teniendo como base el costo de la primera hectárea a medida que aumentan el número:

	<b>Coefficient</b>
Per a la 2ª hectárea o fracción	1,00
Per a la 3ª hectárea o fracción	1,00
Per a la 4ª hectárea o fracción	0,80
Per a la 5ª hectárea o fracción	0,70
Per a la 6ª hectárea o fracción	0,60
Per a la 7ª hectárea o fracción	0,50
Per a la 8ª hectárea o fracción	0,40
Per a la 9ª hectárea o fracción	0,25
Per a la 10ª hectárea y siguientes o fracción	0,10

c) Para planos de tipo callejero ( GIPBASE )

Superficie mínima de valoración económica, suministro y facturación 150 hectáreas

Coste por cada hectárea	0,04 €
con un mínimo de	5,50 €
Coste de todo el término municipal de Felanitx	266,00 €

Para solicitudes especiales de información cartográfica de otros productos, otras escalas o contenidos diferentes a los descritos anteriormente elaborarán sus correspondientes presupuestos específicos con las limitaciones de suministro, uso y confidencialidad de la información que en cada caso y momento puedan determinarse.

1.2 . Reproducción de la información

La información cartográfica solicitada podrá ser reproducida y suministrada en uno de los dos soportes que más adelante se describen .

En el caso de requerir que la información solicitada sea suministrada en los dos soportes se abonará el coste de las dos reproducciones .

Planos en soporte de papel poliéster o similar : confeccionados en monocromo o en color con trazado automático ( plotter ) . La información cartográfica podrá ser reproducida a escala diferente a la utilizada como origen de su formación ( 1:500 o 1:2000 ) sin coste adicional.

Tarifa por plano en función de su tamaño con independencia de la escala:

Hasta 25 x 25 cm	8,50 €
Hasta 50 x 50 cm	10,70 €
Hasta 75 x 75 cm	13,40 €





Hasta 100 x 100 cm

17,00 €

En soporte magnético : los archivos cartográficos serán grabados y suministrados en disquetes de 1.44 Mb . Los formatos de los ficheros de información podrán ser grabados en DXF, DWG o DGN . A tal efecto se crearán las tablas de transformación necesarias que incluyan la información cartográfica contenida en cada uno de los grupos o menús establecidos en el apartado 1.1

Las capas o niveles en DXF , DWG o DGN , así como sus características gráficas , serán las definidas por el IMI, es decir, no se realizarán modificaciones en la estructura de la información acordada por exigencias de los clientes.

Por cada disquete o C.D. el coste por reproducción, grabación y suministro de la información es de 7,50 € .

Suministro de fotografías aéreas :

Costes para la reproducción de fotogramas aéreos verticales mediante contactos y ampliaciones fotográficas en b / no color.

La relación de precios corresponde al coste de la primera reproducción de un original negativo.

Para segundas o más reproducciones de un mismo original negativo, independientemente del tipo que sean, el coste unitario de cada una se reducirá en 6,50 € .

	<b>Euros</b>
Contactos	19,00
<i>Ampliaciones:</i>	
Hasta 25 x 25 cm.	33,50
Hasta 30 x 40 cm.	40,00
Hasta 40 x 50 cm.	46,00
Hasta 50 x 60 cm.	50,00
Hasta 70 x 80 cm.	67,50
Hasta 80 x 100 cm.	73,50
Metro cuadrado	81,50

Suministro de copias de planos

Reproducción de originales de planos en monocromo con copadoras de planos

Copia de poliéster	12,30 €
Copia en papel	
Hasta 62 x 88 cm	3,90 €
Hasta 88 x 123 cm	7,40 €

La relación de precios corresponde al coste unitario para la primera copia de un mismo original.

Para segundas o más reproducciones de un mismo original el coste unitario de cada una de ellas se reducirá en un 30 % para las copias en papel y un 20 % para las copias en poliéster.

Por cada certificación del arquitecto o ingeniero municipales, en valoración de daños por incendios y otras peritaciones sobre edificios	77,00 €
Certificación de usos	23,00 €
Cédula urbanística	38,50 €
Certificado de indivisibilidad	38,50 €
Certificado final de obra	116,00 €
Informes específicos a efectos de edificación de expedientes anteriores, etc.	38,50 €

### Documentos de policía local:

Confección de extracto informativo por accidente de tráfico	75,00 €
Confección de un informe por accidente de Tráfico	150,00 €
Confección de otros informes por la policía	38,50 €

### Contratación de obras y servicios



Certificaciones de obras , cada una	16,30 €
Por cada contrato administrativo, que se suscriba de obras, bienes o servicios	38,5 €
Actas de recepción de obras, cada una	38,50 €
<b>Otros expedientes o documentos</b>	
Por cualquier otro expediente o documento no tarifados	8,00 €
Certificados con informe técnico no tarifados	38,50 €

Felanitx, 11 de diciembre de 2013

**El Alcalde**

Gabriel Tauler Riera

